



RESOLUCIÓN del 22 de mayo de 2020, de la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica en funciones, por la que se realiza la Convocatoria del PROGRAMA COVID19 SANTANDER-UNIZAR: “Proyectos de Innovación Tecnológica para el año 2020 de la Universidad de Zaragoza”.

Objetivo

Se trata de financiar Proyectos de innovación y transferencia tecnológica relacionados con el virus SARSCoV-2, a partir de resultados o conocimientos de aplicación inmediata o a corto plazo, que puedan ser aplicados en la mejora de la situación sanitaria y económica. La aportación de los grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza en colaboración con empresas y otras entidades planteara aplicaciones que conlleven mejoras en la situación y conocimiento de la pandemia.

Características de los proyectos

Esta convocatoria está dirigida al conjunto de grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza. El Investigador Principal que lidere o coordine el proyecto deberá ser un profesor permanente de la Universidad de Zaragoza, se incluyen Ramones y Cajales. En el equipo, además de contar con la participación de la Universidad de Zaragoza y con la idea de conseguir la mayor transversalidad posible, deberá incluirse: (i) la participación de al menos otro centro de investigación, asociación u otro organismo y (ii) la participación de al menos una empresa que pueda aportar experiencia en el desarrollo del proyecto relacionado con el virus SARSCoV-2. Los puntos (i) y (ii) constituyen un requisito imprescindible para la admisión de las propuestas.

Las propuestas que se remitan para su evaluación deben adecuarse a la situación de emergencia generada por la pandemia, por lo que han de permitir una implantación y puesta en marcha inmediata, teniendo como prioridad la consecución de resultados concretos, tempranos y aplicables a la situación actual.

La dotación económica para estos proyectos estará financiada por el fondo de mecenazgo del Banco Santander en la partida destinada a Innovación y Transferencia, destinándose para este objetivo la cantidad de 42.000 €.

La duración de los proyectos será desde la concesión hasta el 14 de diciembre de 2020, siendo necesario haber presentado antes de dicha fecha todos los gastos así como el informe científico técnico final que permita la justificación del proyecto. Se trata de proyectos no prorrogables.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de>

CSV: ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ	Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica en Funciones	22/05/2020 11:53:00	



Financiación

La cuantía máxima que puede solicitarse por proyecto será de 10.500 € y los investigadores solamente podrán participar en un único proyecto de esta convocatoria. Dentro del marco normativo de la Universidad de Zaragoza, los conceptos susceptibles de ayuda son los gastos directamente relacionados con el proyecto, es decir:

- Gastos de ejecución del proyecto, que incluyen equipamiento científico, material inventariable, material fungible y contratación de servicios necesarios para la ejecución del proyecto, así como viajes.
- No son financiables gastos de personal.
- Estos proyectos no devengarán costes indirectos para la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza será la entidad coordinadora del proyecto y recibirá los fondos asignados a la propuesta. Para ello, se procederá a la apertura del correspondiente proyecto de investigación a través de la OTRI, siendo el investigador responsable de su gestión el investigador principal de la propuesta.

No se asignarán fondos al resto de entidades participantes en la propuesta, si bien, desde la Universidad de Zaragoza y a criterio del investigador principal, se podrán sufragar ciertos gastos derivados del desarrollo del proyecto por dichos participantes, tales como fungible, desplazamientos y otros que se consideren necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.

Presentación y plazo

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, serán presentadas en el plazo establecido, preferentemente a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio del registro electrónico en <http://regtel.unizar.es>.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente a la publicación de esta convocatoria y se mantendrá abierto hasta el 5 de junio de 2020.

La presentación de las solicitudes supone la aceptación de las normas establecidas en la convocatoria. Asimismo, los firmantes se responsabilizan de la veracidad de los datos declarados.

Solicitudes y documentación

La presentación de la solicitud supone, por parte de los solicitantes, la plena aceptación de estas bases. La solicitud se realizará en el anexo adjunto a esta convocatoria que se puede descargar en la dirección electrónica: <https://otri.unizar.es/convocatoria/convocatoria-del-programa-covid19-santander-unizar-proyectos-de-innovacion-tecnologica>.

Subsanación de errores en las solicitudes

La Universidad de Zaragoza podrá requerir, durante la tramitación de las ayudas, la

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de>

CSV: ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ	Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica en Funciones	22/05/2020 11:53:00	



documentación complementaria que considere necesaria para acreditar la concurrencia de los requisitos previstos en la presente convocatoria.

En el caso de que la documentación fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al investigador para que en el plazo de 5 días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación necesaria. En el caso de que no lo hiciese se considerará desistida su solicitud, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud en las fases de evaluación, de selección o de incorporación de los beneficiarios.

Criterios de evaluación y selección

La evaluación de las solicitudes presentadas se realizará por la Comisión nombrada por el rector con fecha 11 de febrero del 2020. Esta comisión será el órgano encargado de la evaluación y selección de las solicitudes.

Las propuestas se valorarán con criterios de calidad y oportunidad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica de la propuesta (0-30).
- Trayectoria científica del IP coordinador del proyecto (0-20).
- Impacto a corto plazo, considerando también el plazo de los resultados esperables (0-35).
- Carácter multidisciplinar de la propuesta y carácter integrador del equipo (0-15).

La valoración se justificará brevemente, otorgando una calificación final en cuatro apartados:

- Excelente (90-100)
- Muy buena (70-90)
- Buena (50-70)
- Cuestionable (< 50)

Resolución, notificación y publicación de las ayudas

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica resolverá las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria en un plazo máximo de 15 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se podrá establecer y hacer pública una relación de solicitudes, priorizadas, que quedarán como reservas.

Incidencias e Incumplimientos

Las incidencias que se puedan plantear durante la vigencia de la ayuda, así como el incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente convocatoria y demás normas aplicables, y las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, se comunicarán al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica y podrán dar lugar a la

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de>

CSV: ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ	Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica en Funciones	22/05/2020 11:53:00	



apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá revocar la ayuda concedida, parcial o totalmente. El investigador principal del proyecto velará por el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria y realizará un seguimiento, comunicando de inmediato al Vicerrectorado cualquier incumplimiento que conozca.

Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los solicitantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Publicidad

Los beneficiarios de la presente ayuda deberán dar publicidad al carácter público de la financiación obtenida, haciendo referencia expresa a la convocatoria y al órgano concedente en todas las comunicaciones, publicaciones, ponencias y otras actividades de difusión de resultados que resulten de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria.

Zaragoza, 22 de mayo de 2020.

VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 4 / 9

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIA PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ

Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica en
Funciones

22/05/2020 11:53:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de>



PROGRAMA COVID19 SANTANDER-UNIZAR: “Proyectos de Innovación Tecnológica para el año 2020 de la Universidad de Zaragoza”.

FORMULARIO DE SOLICITUD

1. RESUMEN DE LA PROPUESTA

Título del Proyecto:

Equipos de investigación participantes (La primera línea pertenece al coordinador de la propuesta):

Investigador	Categoría Profesional	Grupo de Investigación	Empresa	Universidad o Institución

Añadir tantas filas como sea necesario.

Información de contacto del Coordinador de la propuesta (Investigador principal del cuadro anterior)

Nombre y apellidos del Investigador principal:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:



ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de>

2. DOCUMENTO CIENTÍFICO

2.1. Resumen del Proyecto: (que señale y relacione claramente los antecedentes, objetivos, metodología y resultados previstos y el impacto a corto plazo del proyecto **(Máximo 2000 palabras)**)

2.2. Presupuesto de la propuesta en partidas:


Gastos de desarrollo y ejecución	Inventariable	Servicios	Viajes
Grupo Investigador Coordinador (Universidad de Zaragoza):			
Grupo de Investigación (Participante 2): <i>Gastos necesarios para el Participante 2, a sufragar por UZ.</i>			
Grupo de Investigación (Participante 3): <i>Gastos necesarios para el Participante 3, a sufragar por UZ.</i>			

Añadir tantas filas como sea necesario.

2.3. Importe total solicitado: (Si hay algún tipo de cofinanciación, además de indicarlo en el punto 2.2. puede recogerlo brevemente en este apartado)

2.4. Cronograma. Establecer las tareas (objetivos y metodología) y relacionarlas con los grupos participantes.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de>

CSV: ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ	Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica en Funciones	22/05/2020 11:53:00	



2.5. Plan de difusión y transferencia de resultados. (Máximo 500 palabras)



ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de>

CSV: ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ	Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica en Funciones	22/05/2020 11:53:00	



3. ANEXO. INFORMACIÓN DEL EQUIPO

Relación entre equipos participantes y méritos destacables de cada uno de ellos (preferiblemente insertar enlaces web para información). **(Máximo de 500 palabras)**.

Proyectos y contratos I+D con financiación pública o privada (repita la secuencia tantas veces como se precise hasta un **máximo de 5 proyectos y/o contratos**).

Título del proyecto:

Investigador principal (nombre y apellidos):
Entidad financiadora:
Duración (fecha inicio - fecha fin):
Financiación recibida (en euros):
Relación temática con el proyecto que se presenta:

Título del proyecto:

Investigador principal (nombre y apellidos):
Entidad financiadora:
Duración (fecha inicio - fecha fin):
Financiación recibida (en euros):
Relación temática con el proyecto que se presenta:

Título del proyecto:

Investigador principal (nombre y apellidos):
Entidad financiadora:
Duración (fecha inicio - fecha fin):
Financiación recibida (en euros):
Relación temática con el proyecto que se presenta:

Publicaciones académicas o patentes más relevantes en relación con el ámbito al que se refiere la presente solicitud. **(Un máximo de 5 publicaciones por grupo / investigador)**.



ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de>

CSV: ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ	Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica en Funciones	22/05/2020 11:53:00	



FORMATO DE ENVÍO DE LA PROPUESTA

Enviar en versión Word y en formato PDF (la versión PDF será firmada electrónicamente por el investigador principal de la propuesta).

La propuesta se deberá presentar por registro electrónico a través de la sede electrónica de Unizar (<https://sede.unizar.es:8743/UZA/uzs/es/CatalogoServiciosAction!inicio.action>)

PROTECCIÓN DE DATOS

HE LEIDO Y ACEPTO QUE: En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos serán tratados por la Universidad de Zaragoza. La finalidad del tratamiento será la de gestionar la convocatoria para proyectos de investigación, y proveer de una serie de fondos para dichas investigaciones. Los datos recibidos podrán ser comunicados al comité evaluador y al Banco Santander. Podrá ejercitar sus derechos legales de acceso, portabilidad, rectificación, oposición, supresión y limitación del tratamiento. Para obtener más información de cómo ejercer estos derechos y/o acceder a la información ampliada exigida por el RGPD, acceda al siguiente link: <https://protecciondatos.unizar.es/>

HE LEIDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA PROGRAMA COVID 19 SANTANDER UNIZAR para el año 2020 de la Universidad de Zaragoza disponible en <https://otri.unizar.es/convocatoria/convocatoria-del-programa-covid19-santander-unizar-proyectos-de-innovacion-tecnologica>.

Confirmando que estoy debidamente autorizado por la Universidad Coordinadora y demás entidades participantes para presentar este formulario aceptando sus términos y confirmo que he informado correctamente al Investigador o a los Investigadores respecto de los que se facilitan los datos personales que aparecen en el presente formulario y he obtenido en su caso el consentimiento expreso y por escrito para que la Universidad de Zaragoza pueda utilizarlos para los fines indicados en los Términos de Convocatoria.

* Este formulario debe ser firmado electrónicamente por el investigador principal de la propuesta.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de>

CSV: ae8a58b67c5141bdb72fe949a2d913de	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ	Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica en Funciones	22/05/2020 11:53:00	